



Veinte maravedis.

BELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y IVVEVE.

en este Ayuntamiento: para los efectos que com-
ben gan: Entendiéndose por esta ciudad dices que
para proceder con aquella Justificación que
le compete, y a su tumba; Respecto a suplicar
este Pleito, sobre si dicho Parecer, cosa, ó
de la nobleza que pretende, mediante, a nove
natural desta ciudad y de la de Loxca de d' luego
por medio de un proprio secretario, a esta
diéndole revista y otorgar a este Ayuntamiento
autenticamente sobre el estado, que agora
el muro dicho con Barrer y Abuelo, en a que
ciudad como la demas que la ócurra y ten-
a bien sobre este asunto

12
Laxa del Precio }
de axina y aug^{to} }
del Pan }
} fise en este Ayuntamiento en d' papel escrito a
} ciudad por la r. de la Junta de Nobres de ella con
} fta del d' ayer por el que venotria, tener
} d' reueto se augmente la ógara de pan del peso
} de diez y nueve onzas que ay tiene al d' veinte
} y dos, y bajarre del precio de once y veinte
} más a que ay se distribue la axina de axina
} del d' nueve r. sin conuapo de la axina
} que resultara al causal del zital d' auto

